

 <p>Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central</p>	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO: GCI-FO-05 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018 PÁGINA: 1 de 7
--	-----------------------------	---

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Gestión de Recursos Físicos.	10/10/2018	02:00 p.m.	12/10/2018	02:00.p.m
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente para el mantenimiento locativo, la administración, control de bienes y entrega de insumos para el normal funcionamiento de los diferentes servicios prestados por la ETITC.			
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	La auditoría comprende la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente para el mantenimiento locativo, la administración, control de bienes y entrega de insumos para el normal funcionamiento de los diferentes servicios prestados por la ETITC, durante la vigencia 2017.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Pedro Ayala Mojica.		
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS		
Rosa María Buitrago Barón.		Pedro Ayala Mojica		
Diana Marcela Córdoba Vargas.		Luis Eduardo Yunque Matamoros		
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.				
Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.				
Ley 1185 de 2008. Ley General de Cultura (legislación y normas generales para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural en Colombia).				
Decreto 1082 de 2015: Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.				
Decreto 1676 de 2016. Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.				
Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.				
Resolución No. 317 del 17 de julio de 1995. Por la cual se adopta el Manual para el Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del Instituto Técnico Central.				
Resolución 144 de 2014: Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la ETITC.				
Manuales y guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.				
Caracterización proceso Gestión de Recursos Físicos. GDC-FO-01. Versión 4.0. Mayo 15 de 2018.				
Procedimiento administración y control de materiales y suministros – GRF-PC-01. Versión 2.0. Septiembre de 2018.				
Procedimiento para dar de baja activos fijos – GRF-PC-02. Versión 2.0. Septiembre de 2018.				
Procedimiento administración manejo y control de los activos fijos – GRF-PC-03. Versión 2.0. Septiembre de 2018.				
Procedimiento mantenimiento preventivo y correctivo – GRF-PC-04. Versión 4.0. Septiembre de 2018.				
Mapa de Riesgos de Gestión. Proceso Gestión de Recursos Físicos.				
FORTALEZAS				
Ejecución Plan de Acción- vigencia 2017.				
Se evidenció que del total de diez y nueve (19) actividades suscritas en el Plan de Acción, para la vigencia 2017, se cumplieron catorce (14) actividades, cinco (5) no fueron ejecutadas por falta de disponibilidad				



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 2 de 7

presupuestal, como avances se evidenciaron, los siguientes:

- Se realizó la contratación de dos técnicos bajo los contratos No. 041 “Prestación de servicios como apoyo a la gestión del área de planta física para realizar labores como auxiliar de ingeniería de la ETITC y sedes, durante el año 2017” y 050-2017 “Prestación de servicios al área de gestión de infraestructura y planta física como apoyo técnico electricista para la adecuación, montaje y mantenimiento de los sistemas eléctricos de la ETITC y sus sedes, durante el año 2017”; Así como la contratación de un tecnólogo y un profesional en Ingeniería Civil, bajo los Contratos Nos. 025-2017 “Prestación de servicios al área de gestión de infraestructura y planta física, para apoyar las labores de montaje de sistemas de iluminación, instalaciones eléctricas normalizadas especializadas, soporte para la instalación de cableado de redes de datos y comunicaciones, de la ETITC y sus redes durante el año 2017”, 048-2017 “Prestación de servicios profesionales como apoyo al área de infraestructura y planta física para realizar labores como ingeniero civil de la ETITC” y 185-2017 “Prestación de servicios como apoyo del área de Infraestructura y planta física para realizar labores como ingeniero civil en la ETITC”, personal con el cual, se dio respuesta a las solicitudes recibidas por mesa de ayuda, ciento diez (110) sobre mantenimiento eléctrico y noventa (90) sobre planta física.
- Se realizó el cambio de iluminación con los niveles proporcionados por RETIE y RETILAP para las áreas y zonas comunes: parqueadero calle 15, parqueadero carrera 17, patio central, patio oriental carrera 16, baños, bienestar universitario, pasillos, escaleras, cafetería, talleres, laboratorios, biblioteca y banco de alimentos. Para esto se adquirió luminarias apropiadas y cableado para las áreas antes descritas, se realizó la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de iluminación mediante un controlador Greenmax Leviton, integrando al sistema sensores multi-tecnología y botoneras ON/OFF en cada una de las aulas. En las zonas comunes se programó el encendido y apagado de los circuitos por horas, días y fines de semana. En algunos talleres, la iluminación se encontraba en un tipo de lámparas fluorescentes T5 y se cambiaron por las luminarias LED industrial de 60 W y en otros, respecto al diseño creado por la parte de infraestructura eléctrica, se colocaron luminarias LED tipo High-Bay de 150 W, lográndose una reducción de 110 W por cada T5 y 250 W luminaria de mercurio para un total aproximado de 6,5 kW. Las anteriores actividades se efectuaron en virtud de la adición del contrato No. 333-2016 “Suministro de materiales eléctricos con destino al mantenimiento eléctrico general de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ubicado en la calle 13 # 16-74 en la ciudad de Bogotá”.
- Se instalaron catorce (14) televisores nuevos en las aulas de clase y seis (6) cámaras en el Vive Lab, en los laboratorios de sneyder, domótica, motores, fundición y metalistería, bajo la adición del contrato No. 253-2016 “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la ampliación del Sistema Integrado de CCTV en su fase I, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los componentes de la fase I en las instalaciones de la ETITC”.
- Se realizó el mantenimiento de la planta de emergencia principal de la ETITC, bajo el contrato No. 162 de 2017, cuyo objeto fue “Prestación de servicios para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de emergencia power systems modelo P500E1 de 515KVA - 400KW de la ETITC durante la vigencia del año 2017, incluye mano de obra y consumibles”; Como soportes se evidenció el registro, en la hoja de vida de la planta- GRF-FO- 02, de los mantenimientos efectuados en las fechas: 21/04/2017, 14/05/2017, 14/06/2017, 12/07/2017, 21/09/2017, 20/10/2017, 04/12/2017.
- Se realizó el mantenimiento del sistema de UPS, reguladores, bajo el contrato No. 213-2017, cuyo objeto fue “Prestación de servicios para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS y reguladores (a todo costo, incluida mano de obra) de la ETITC durante un año”. Como soportes se evidenció el registro, en la hoja de vida del sistema UPS con trece (13) mantenimientos efectuados.
- Se realizó el mantenimiento de la automatización de las puertas entrada calle 15 y carrera 17, bajo el contrato No. 135-2017, cuyo objeto fue “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 3 de 7

repuestos originales a mano de obra del sistema automatizado de apertura/cierre de la puerta de acceso ubicada en la calle 15 No. 16-79 en la Sede Principal de la Escuela”.

- Se realizó el mantenimiento al sistema audio, video, control acceso, bajo el contrato No. 167-2016, cuyo objeto fue *“Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema automatizado del sonido e iluminación del auditorio centenario de la ETITC”.*
- Se realizó el mantenimiento a las redes hidráulicas, sanitarias, pintura, carpintería y adecuaciones locativas en general de la ETITC, bajo los contratos No. 030- 2017 *“Prestación de servicios como apoyo a la gestión del área de infraestructura y planta física para realizar el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones de la ETITC y sus redes, durante el año 2017”*, 168-2017 *“Prestación de servicios como apoyo a la gestión del área de Infraestructura y planta física para realizar el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones de la ETITC”*, 189-2017 *“Prestación de servicios en el área de infraestructura y planta física para desarrollar actividades como carpintero como apoyo para realizar el mantenimiento y la restauración del mobiliario de la ETITC”*, 077-2017 *“Prestación de servicios como apoyo al área de gestión de infraestructura y planta física para realizar el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones de la ETITC y sus sedes, durante el año 2017”*, 169-2017 *“Prestación de servicios como apoyo a la gestión del área de infraestructura y planta física para realizar el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones de la ETITC”*, 228-2017 *“Prestación de servicios en el área de infraestructura y planta física para desarrollar actividades como carpintero , como apoyo para realizar el mantenimiento y restauración del mobiliario de la ETITC”*, 236-2017 *“Prestación de servicios como apoyo para realizar el mantenimiento de la planta física de la ETITC y sus sedes en el año 2017”*, 276-2017 *“Prestación de servicios en el área de infraestructura y planta física para desarrollar actividades como carpintero , como apoyo para realizar el mantenimiento y restauración del mobiliario de la ETITC”*, 031-2017 *“Prestación de servicios como apoyo a la gestión del área de infraestructura y planta física para realizar el mantenimiento y las adecuaciones de las instalaciones de la ETITC y sus redes, durante el año 2017”.*
- Se realizó la impermeabilización del tanque subterráneo, en el cuarto de térmicos, bajo el contrato No. 346-2017 *“Realizar la impermeabilización del tanque subterráneo en cuarto térmico de la ETITC”.*
- Se realizó la restauración de la tarima central y de los monumentos, así como la adecuación de las rampas de discapacitados, bajo el contrato No. 311-2017 *“Restauración de tarima y monumentos del patio central y entrada calle 13 de la ETITC”.*
- Se realizó el mantenimiento de la planta física de la sede principal de la ETITC y del edificio de la calle 18, bajo los contratos Nos. 248-2017 *“Suministro de materiales y herramientas de ferretería para el mantenimiento de la planta física de la sede principal ubicada en la calle 13 No. 16-74 y rehabilitación del edificio ubicado en la calle 18 No. 13-26 de la ETITC”* y 313-2017 *“Prestación de servicios como apoyo en el área de infraestructura y planta física para disponer de la mano de obra requerida para realizar las labores de mantenimiento y rehabilitación de espacios de edificación ubicado en la calle 18 No. 13-26 de la ciudad de Bogotá propiedad de la ETITC”.*
- Se solicitó el permiso, ante el Ministerio de Cultura, para efectuar el mantenimiento de la cubierta del ala oriental – costado norte de la sede principal de la ETITC, permiso que fue otorgado, mediante la Resolución No. 3005 del 11 de octubre de 2017 *“Por la cual se autoriza una intervención en el Edificio donde funciona el Instituto Técnico Central, localizado en la calle 13 n°. 16-74, en la ciudad de Bogotá D.C, declarado Monumento Nacional (hoy bien de interés cultural del ámbito Nacional)”.*
- Para la vigencia 2017 no se tenía estructurado el Mapa de Riesgos del proceso, solamente los concernientes a riesgos de corrupción; sin embargo, dicho mapa fue elaborado para la vigencia 2018, el cual contiene los riesgos inherentes al proceso en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad de la información.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 4 de 7

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

Se recomienda actualizar el kardex del inventario en el Sistema, toda vez que, al efectuar la inspección aleatoria en bodega, se evidenciaron algunos sobrantes y faltantes en los productos, detallados a continuación:

No.	PRODUCTO	EXISTENCIA EN SISTEMA	EXISTENCIA EN FISICO	DIFERENCIA	SOBRANTE	FALTANTE
1	ASE-043_REMOVEDOR DE CERA	2	7	-5	X	
2	PPL-152_SEPARADOR PLASTICO CARTA	4	4	0		
3	PPL-094_SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	12	9	3		X
4	PPL-016_CARPETA 3 AROS 1.5"	17	14	3		X
5	PPL-042_COSEDORA OFICINA	19	18	1		X
6	PPL-137_TONER-CE505X NEGRO	28	30	-2		X
7	PPL-023_CINTA ENMASCARAR 1" 24MM	32	29	3		X
8	PPL-026_CINTA EPSON 8750	40	40	0		
9	ASE-024_JABÓN DETERGENTE EN POLVO ABRASIVO 1-A	40	51	-11	X	
10	PPL-034_CLIP PEQUEÑO	60	59	1		X
11	PPL-017_CARPETA 3 AROS 1"	63	64	-1		X
12	CAF-009_VASO PARAFINADO PAQUETE	90	68	22		X
13	PPL-025_CINTA ENMASCARAR 1/2 ó 12MM	116	114	2		X
14	PPL-035_CLIP PEQUEÑO COLORES	129	129	0		
15	ASE-008_BOLSA BRIS 65x70 INDUSTRIAL	162	164	-2	X	
16	PPL-012_CAJA ARCHIVO X 200	203	207	-4	X	
17	PPL-011_BORRADOR TABLERO	644	644	0		
18	PPL-014_CARPETA CARTON AMARILLO YUTE	1136	1159	-23	X	

Fuente: Control Interno- elaboración propia- inspección en bodega de Almacén.

Se recomienda ajustar la caracterización del proceso e incluir dentro de las "Entradas" las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias- PQRSD" que recibe el área a través del SIAC, así como, la inclusión en sus "Salidas" de las respuestas o gestión de las mismas.

Se recomienda ajustar el mapa de riesgos de gestión del proceso, en lo que concierne a los controles de los riesgos identificados sobre seguridad y salud en el trabajo, así como los asociados a gestión ambiental.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 5 de 7

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN																																												
1.	Procedimiento Administración y control de materiales y suministros – GRF-PC-01	Se evidenció que la solicitud de elementos y materiales de consumo, no se realiza en el formato establecido para tal fin, GRF-FO-14 “ <i>Solicitud de elementos y materiales de consumo</i> ”, incumpliendo con la actividad No. 9 del procedimiento Administración y control de materiales y suministros – GRF-PC-01, en donde establece “ <i>Realizar la solicitud de elementos y materiales de consumo en el formato GRF-FO-14 y enviarlo al correo de bienes muebles, durante los primeros cinco días del mes</i> ”. En respuesta a lo anterior, el Coordinador de Almacén indicó que, <i>ya no se usa el formato de solicitud, en razón a que, se implementó el sistema SIGAF, a través del cual, las áreas realizan la respectiva solicitud de elementos y materiales de consumo</i> ; Sin embargo, en el sistema no se pudo constatar las solicitudes efectuadas, durante la vigencia 2017, así como tampoco el registro de las mismas, en físico, situación que denota debilidades en los controles internos establecidos para la preservación, confidencialidad y disponibilidad de la información del área.																																												
2.	Resolución 317 de 1995, numeral 2.1.1.1, literal a	<p>En la revisión aleatoria efectuada a las actas de recepción de bienes – GRF-FO-07, derivados de los contratos Nos. 331-2017, 248-2017 y 364-2017, se evidenció que la fecha de la factura es posterior a la fecha de emisión del acta de recepción de bienes y del respectivo comprobante de ingreso, en algunos casos, se cuenta con una remisión, como soporte del ingreso; Situación que denota debilidades en los controles establecidos para el ingreso de los bienes y materiales de consumo al almacén, incumpliendo con lo establecido en el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad del Instituto Técnico Central - Resolución 317 de 1995, numeral 2.1.1.1, literal a), en donde se indica “<i>Copia de los contratos u órdenes de pedido y factura, deben ser enviados previamente al almacén, con el fin de realizar el recibo de los elementos con la respectiva confrontación</i>”, tal como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CONTRATO</th> <th>FECHA ACTA DE RECEPCION DE BIENES</th> <th>No. COMPROBANTE DE INGRESO</th> <th>FECHA COMPROBANTE DE INGRESO</th> <th>No. FACTURA</th> <th>FECHA FACTURA</th> <th>No. REMISION</th> <th>FECHA REMISION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>333-2016</td> <td>14/12/2016</td> <td>95</td> <td>14/12/2016</td> <td>153426506</td> <td>15/12/2017</td> <td>No tiene</td> <td>No tiene</td> </tr> <tr> <td>331-2017</td> <td>20/11/2017</td> <td>120</td> <td>20/11/2017</td> <td>GYC13789</td> <td>18/12/2017</td> <td>No tiene</td> <td>No tiene</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">248-2017</td> <td rowspan="3">19/10/2017</td> <td rowspan="3">106</td> <td rowspan="3">19/10/2017</td> <td rowspan="3">CR16181</td> <td rowspan="3">20/10/2017</td> <td>20</td> <td>5/10/2017</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>11/10/2017</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>19/10/2017</td> </tr> <tr> <td>364-2017</td> <td>28/12/2017</td> <td>137</td> <td>28/12/2017</td> <td>1492</td> <td>29/12/2017</td> <td>No tiene</td> <td>No tiene</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Control Interno- elaboración propia- inspección en sitio.</p>	No. CONTRATO	FECHA ACTA DE RECEPCION DE BIENES	No. COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA COMPROBANTE DE INGRESO	No. FACTURA	FECHA FACTURA	No. REMISION	FECHA REMISION	333-2016	14/12/2016	95	14/12/2016	153426506	15/12/2017	No tiene	No tiene	331-2017	20/11/2017	120	20/11/2017	GYC13789	18/12/2017	No tiene	No tiene	248-2017	19/10/2017	106	19/10/2017	CR16181	20/10/2017	20	5/10/2017	21	11/10/2017	22	19/10/2017	364-2017	28/12/2017	137	28/12/2017	1492	29/12/2017	No tiene	No tiene
No. CONTRATO	FECHA ACTA DE RECEPCION DE BIENES	No. COMPROBANTE DE INGRESO	FECHA COMPROBANTE DE INGRESO	No. FACTURA	FECHA FACTURA	No. REMISION	FECHA REMISION																																							
333-2016	14/12/2016	95	14/12/2016	153426506	15/12/2017	No tiene	No tiene																																							
331-2017	20/11/2017	120	20/11/2017	GYC13789	18/12/2017	No tiene	No tiene																																							
248-2017	19/10/2017	106	19/10/2017	CR16181	20/10/2017	20	5/10/2017																																							
						21	11/10/2017																																							
						22	19/10/2017																																							
364-2017	28/12/2017	137	28/12/2017	1492	29/12/2017	No tiene	No tiene																																							



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 6 de 7

3.	Decreto 1082 de 2015.	En el expediente del contrato 333-2016 se evidenció que fue adjudicado por valor de \$ 507.830.600 al proveedor GLOBALTRONICS DE COLOMBIA SAS, del cual, se suscribió el Acta de liquidación, en la que, el supervisor del contrato reportó once (11) pagos efectuados, los cuales, en total, según el acta, suman un valor de \$ 679.975.280, sin embargo, al revisar y sumar dichos valores reportados, el monto real es de \$ 654.502.741, no obstante al verificar la relación de órdenes de pago asociadas a dicho contrato, durante las vigencias 2016 y 2017, en el Sistema SIIF, se evidenció que en total se generaron trece (13) órdenes de pago para el contrato 333-2016, que en total suman un valor de \$ 679.975.280; Sin embargo, se identificó que en el acta de liquidación no se relacionó la orden de pago No. 81236217 por valor de \$ 25.472.545, situación que denota debilidades en el registro de la información, lo cual genera incertidumbre en la ejecución real del contrato.
4.	Minutas de los contratos. Procedimiento "Administración manejo y control de los activos fijos- GRF-PC-03"	En los contratos verificados, se evidenció que, dentro de las obligaciones generales del contratista, se estable "(...) <i>vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio de la ETITC o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente</i> ", sin embargo y de conformidad con el procedimiento "Administración manejo y control de los activos fijos- GRF-PC-03. Versión 1.0 de Julio de 2014", en su actividad No. 10 estable "Entregar los elementos a cada área y hacer firmar el comprobante de egreso por el funcionario que los reciba", actividad que se encuentra bajo la responsabilidad del auxiliar de servicios generales de bienes muebles, en consecuencia, se deduce que la responsabilidad sobre los bienes de la ETITC recae únicamente sobre los funcionarios de cada dependencia y no vincula a los contratistas, como lo señala el contrato, situación que pone en riesgo la salvaguarda de los bienes de la ETITC, puesto que los contratistas desarrollan su objeto contractual con dichos bienes, pero no existe un documento que soporte la entrega formal de dichos bienes al contratista.
5.	Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6°	Se evidenció que en los contratos Nos. 189-2017, 048-2017, 185-2017, 168-2017, 025-2017, 030-2017, 031-2017, 041-2017, 050-2017, 077-2017, 135-2017, 236-2017, 276-2017, 228-2017 y 313-2017, bajo la supervisión de los profesionales de Infraestructura y Planta Física, no se identificó, dentro del formato de Estudios Previos – GAD-FO-05, en el numeral 7°, los riesgos del contrato y sus respectivos controles; Así mismo, en los contratos Nos. 167-2016, 253-2016, 162-2017, 169-2017, 213-2017, 248-2017, 311-2017 y 346-2017 se evidenció que, si bien, los riesgos fueron identificados, no se establecieron los respectivos controles, incumpliendo con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6° del Decreto 1082 del 2015, en donde establece que dentro de los elementos que deben contener los estudios previos, se encuentra "El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo".
6.	Resolución 144 del 03 de marzo de 2014- Manual de Contratación de la ETITC.	Se evidenció que en los estudios previos – GAD-FO-05 de los contratos Nos. 031-2017, 030-2017, 025-2017, 189-2017, 185-2017, 168-2017, 050-2017, 077-2017, 236-2017 y 276-2017, en el numeral 7°, riesgos del contrato y sus amparos, no se requirió la constitución de garantías, incumpliendo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 20 del Manual de Contratación en donde se indica "Para dar inicio a la ejecución de todo contrato, se debe contar con la póliza de cumplimiento que ampare los riesgos contractuales".



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 5

VIGENCIA: JUNIO 26 DE 2018

PÁGINA: 7 de 7

7.	Resolución 144 del 03 de marzo de 2014- Manual de Contratación de la ETITC.	Se evidenció que en los expedientes de los contratos Nos. 169-2017, 189-2017, 025-2017, 030-2017, 050-2017, 077-2017 y 313-2017, el formato de estudios previos – GAD-FO-05, no se encuentra firmado por el profesional de Infraestructura y Planta Física, así como por el Ing. Civil (Cto. 313-2017), incumpliendo con el artículo 21 del Manual de Contratación de la ETITC, en el que se establece: “(...) El área que tiene la necesidad de la compra debe elaborar el Estudio Previo acorde con el formato establecido para tal fin por la Entidad (...)”.
8.	Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1	En los expedientes de los contratos Nos. 253-2016, 162-2017, 213-2017, 311-2017, 346-2017 y 248-2017, bajo la supervisión de los profesionales de Infraestructura y Planta Física, no se evidenciaron los respectivos estudios de mercado), incumpliendo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1 en donde establece: “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.
9.	Minuta de los contratos Nos. 253-2016 y 135-2017.	En los expedientes de los contratos Nos. 253-2016 y 135-2017, bajo la supervisión del Profesional de Infraestructura y Planta Física, no se evidenció la suscripción del acta de inicio, incumpliendo con la cláusula octava de los contratos, en la que se establece, “Vigencia: Es igual al plazo de ejecución de cuarenta y cinco días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato”.
10.	NTC GP 1000:2009. Numeral 7.4.1,literal b)	En los expedientes de los contratos Nos. 253-2016 y 213-2017, no se evidenció la evaluación de proveedores – GAD-FO-06 de marzo de 2016, incumpliendo con el numeral 7.4.1,literal b) de la NTC GP 1000:2009, en donde establece que: “La entidad debe evaluar y seleccionar a los proveedores con base en una selección objetiva y en función de su capacidad para suministrar productos y/o servicios, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad (...) deben mantenerse los registros de los resultados de las evaluaciones y de cualquier acción necesaria derivada de éstas”.

OBSERVACIONES

AUDITOR LÍDER

RESPONSABLE DEL PROCESO